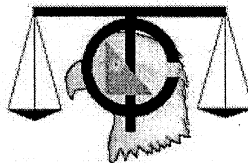




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 02 SEP 2008

VISTO: el expediente T.C.P. N° 282/2008, caratulado: “S/ LLAMADO A CONCURSO INTERNO P/CUBRIR EL CARGO DE PROSECRETARIO LEGAL”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Prosecretario Legal, en razón de lo ordenado por Resolución Plenaria N° 95/08.

Que encontrándose en la etapa de inscripción, el Dr. Oscar Juan SUAREZ se inscribe en el presente concurso mediante escrito glosado a fs. 14, planteando la recusación con causa del Cr. Claudio Alberto RICCIUTI, por tener una causa pendiente que tramita mediante autos “Suarez Juan c/ Tribunal de Cuentas de la Provincia s/ Contencioso Administrativo”, en el cual el Cr. Ricciuti es parte.

Que a su vez, por el mismo escrito, plantea la recusación del CP Emilio MAY por carecer de competencia técnica a los efectos de componer la Junta Evaluadora, dado su calidad de Contador Público y que los temas a merituar son estrictamente jurídicos.

Que en orden a lo expuesto, requiere que se resuelvan las recusaciones, solicitando en efecto que se suspendan los plazos previstos para la evaluación.

Que en mérito de los términos de la presentación, procede correr traslado de la misma al C.P. Claudio Alberto RICCIUTI y al CP Emilio MAY, por el plazo de ley y a los efectos previstos en el art. 10 de la Ley Provincial 141.

Que asimismo, en razón de la fecha de Oposición escrita prevista en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 95/08 y la presentación deducida, procede suspender las instancias de oposición hasta que la misma se resuelva.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 10 y ccs. de la Ley Provincial 141 y 27° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Correr traslado de la recusación deducida por el agente Dr. Oscar Juan SUAREZ a través del escrito obrante a fs. 14, al C.P. Claudio Alberto RICCIUTI y al C.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Emilio MAY, por el plazo de ley y a los efectos previstos en el art. 10 de la Ley Provincial 141, suspendiendo el trámite del Concurso hasta tanto se tramite y se resuelva la recusación, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Notificar al interesado en el domicilio legal denunciado, con copia certificada de la resolución.

ARTICULO 3º.- Notificar a los integrantes de la Comisión y a los inscriptos en el presente concurso, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4º.- Registrar, publicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 118 / 2008.-

CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
Vocal Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia